



```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Prorroga para Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas

La convocatoria 2017 permanecerá abierta hasta el 28 de agosto.

- **ACADEMICA**

“En el marco del “Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales” (Ac. Pl. N° 676/08 y 687/09), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) otorgará Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC – CIN) para estudiantes de grado de instituciones universitarias públicas que deseen iniciar su formación en investigación.”

Para la inscripción y las consultas, el CIN desarrolló por primera vez un micrositio (<http://evc.cin.edu.ar/>) [1] dentro de su web que incluye el reglamento, las bases y todas las planillas modelo para facilitar la inscripción. Asimismo, un aplicativo desarrollado por el Sistema de Información Universitaria (SIU) de este Consejo permitirá la carga de los datos.

La documentación completa y debidamente firmada, deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Facultad. La fecha límite de recepción de la misma es **hasta el lunes 28 de agosto a las 12hs.**

Requisitos:

Ser estudiante avanza (50% de las materias del plan de estudio de la carrera)

No superar los 30 años de edad al 31 de diciembre del 2017

Promedio de al menos seis (6) puntos (incluidos aplazos)

Presentación del plan de trabajo avalado por un director, formulario para un año de duración, incluido dentro de un proyecto de investigación acreditado, financiado y radicado en la IUP donde el postulante es alumno y es lugar de trabajo del director o codirector.



La presentación se efectuará, **dentro de los plazos establecidos**, en dos etapas:

A. La postulación on-line, a través del sitio: <http://evc.cin.edu.ar> [1]

B: La presentación de la ficha emitida por el sistema on-line, debidamente completada y firmada, junto con toda la documentación impresa (Excepto el CV del director y codirector), ante la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica en la cual el postulante es alumno.

Documentación impresa a presentar:

1. **Ficha emitida por el sistema on-line**, debidamente completada y firmada.
2. **Formulario de Antecedentes académicos del postulante y Plan de Trabajo**
3. **Formulario de Rendimiento académico** (completo y firmado)
4. **Certificado analítico** (emitido por la unidad Académica. Debe incluir aplazos)
5. **Documentación probatoria de antecedentes.**

La presentación impresa se deberá presentar en una carpeta rotulada de la siguiente manera:

- Unidad Académica por la que realiza la postulación
- Nombre y Apellido del postulante
- Nombre y Apellido del Director
- Nombre y Apellido del Co Director (en caso que lo hubiera)

La documentación correspondiente a la presente convocatoria se encuentra disponible en la página web de la SCyT: www.presi.unlp.edu.ar/secyt [2] o <http://evc.cin.edu.ar> [1]

URL de origen:<http://old.agro.unlp.edu.ar/novedad/prorroga-para-becas-de-estimulo-las-vocaciones-cientificas>

Enlaces

[1] <http://evc.cin.edu.ar/> [2] <http://www.presi.unlp.edu.ar/secyt>